



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY

PARAGUAI TESÁI HA TEKO PORÁVE MOTENONDEHA



INCAN INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

PROCESO:	LPN N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID 471.839.
ASUNTO:	MODIFICACIÓN UNILATERAL DE CONTRATOS SUSCRITOS-

DICTAMEN UOC N° 3 - INCAN N° 42/2026.

Asunción, 27 de marzo de 2026.

Señora DIRECTORA GENERAL:

Examinado el expediente de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 INCAN señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- a) Resolución D.G. N° 108/2025 de fecha 21 de agosto de 2025 por la cual se adjudica parcialmente la LPN N° 20/2025 ID 471.839
- b) Resolución D.G. INCAN N° 124/2025 de fecha 02 de setiembre de 2025 por la cual adjudica la LPN N° 20/205 ID 471.839 en su totalidad.
- c) Resolución D.G. INCAN N° 127/2025 de fecha 03/09/2025, Resolución D.G. INCAN N° 128/2025 de fecha 04 de setiembre de 2025 y Resolución D.G. INCAN N° 132/2025 de fecha 09 de setiembre de 2025, rectificatorias.
- d) Ley N° 7906/2025 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- e) Decreto N° 5311/2026 Reglamentario de la Ley N° 7906/2025

2. NORMATIVA APLICABLE

- a) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- b) Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- c) Resolución DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY No- 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
- d) Resolución S.G. N° 76/2026 de fecha 27 de febrero de 2026 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE Contratación Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE Contratación DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES."

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL



Gloria Gonzalez,
U.O.C. N° 03
Instituto Nacional del Cáncer



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY

PARAGUAI TESAI HA TEKOPORAVE MOTENONDEHA



INCAN

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

PROCESO:	LPN N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID 471.839.
ASUNTO:	MODIFICACIÓN UNILATERAL DE CONTRATOS SUSCRITOS-

DICTAMEN UOC N° 3 - INCAN N° 42/2026.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 471.839, fue adjudicada parcialmente por Resolución D.G. N° 108/2025 de fecha 21 de agosto de 2025, y adjudicado en su integralidad con la Resolución D.G. INCAN N° 124/2025 de fecha 02 de setiembre de 2025 conforme su Artículo 1º, rectificadora conforme la Resolución D.G. INCAN N° 127/2025 de fecha 03/09/2025 y Resolución D.G. INCAN N° 128/2025 de fecha 04 de setiembre de 2025 y Resolución D.G. INCAN N° 132/2025 de fecha 09 de setiembre de 2025

Que la Ley N° 7906/2025 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026 en su Artículo 184 establece que se requerirá contar con la certificación presupuestaria para la emisión de órdenes de compra o servicios a través de la tienda virtual y para llevar a cabo cualquier erogación relacionada con un contrato suscrito, y en su Artículo 186 estipula que los plazos para la entrega de los bienes y la prestación de servicios establecidos en los contratos, deberán ajustarse a la programación presupuestaria anual y plurianual vigente. Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán emitir la orden de ejecución de bienes ni la prestación de servicios, más allá de los planificados conforme a los créditos del ejercicio vigente.

Que el Decreto Reglamentario N° 5311/2026 que reglamenta la Ley N° 7906/2025 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, en los Artículos 393, 394 y 395 regla la emisión de órdenes de ejecución de los contratos, en cuyo contexto se impone la adecuación de las cantidades inicialmente adjudicadas en la licitación a efectos de precautelar la ejecución contractual tanto en cuanto a las obligaciones de la Contratante en el marco jurídico vigente como en cuanto a las garantías para los proveedores, contratistas o consultores.

Que lo expuesto precedentemente obliga a modificar las cantidades adjudicadas y consecuentemente contempladas en contratos suscritos en los plazos de la Ley N° 7021/2022, como máximo el equivalente a 12 meses de cobertura y como mínimo conforme al Art. 178 de la Resolución DNCP N° 230/2025, inciso 1) La modificación no deberá alterar la cantidad o monto mínimo establecido.

Que la programación de cantidades máximas fueron estimadas con base al Consumo Promedio Mensual informados por el Departamento de Farmacia - Mesa de Entrada UOC N° 3 INCAN N° 605/2025 para los ítems Abiraterona 250 mg, Carboplatino 450 mg e Ipilimumab 50 mg, y Memorandum N° 228/2025 del Departamento de Farmacia para el ítem Abemaciclib 150 mg., conforme se detalla a continuación:

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien/ Servicio	Concentración	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Consumo Mensual 2025 (*)	Cobertura (Meses) CPM de llamado
1	51212799-9993	ABEMACICLIB	150 MG	UNIDAD	UNIDAD	135.000	270.000	15.000	18
2	51111821-9999	ABIRATERONA ACETATO	250 MG	UNIDAD	UNIDAD	107.154	214.308	11.906	18
3	51111503-001	CARBOPLATINO	450 MG	UNIDAD	VIAL	7.155	14.310	795	18
4	51111713-9987	IPILIMUMAB	50 MG	UNIDAD	VIAL	567	1.134	63	18

* Informe Consumo Promedio Mensual del Departamento de Farmacia INCAN. Mesa de Entrada UOC N° 3 INCAN N° 605/2025

* Memorandum D.F. N° 228/2025 del Departamento de Farmacia INCAN. Mesa de Entrada Dirección Administrativa INCAN N° 947/2025



Gloria Gonzalez,
U.O.C N° 03
Instituto Nacional del Cáncer



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

PROCESO:	LPN N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID 471.839.
ASUNTO:	MODIFICACIÓN UNILATERAL DE CONTRATOS SUSCRITOS-

DICTAMEN UOC N° 3 – INCAN N° 42/2026.

Que la programación de las cantidades responde a la cobertura extendida de los medicamentos de mayor rotación ante la incorporación de centros oncológicos en la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y una cobertura moderada de aquellos medicamentos que requieren mayor análisis del consumo promedio mensual o una rotación de menor incidencia.

Que los medicamentos oncológicos contemplados se utilizan en el tratamiento de cáncer de próstata metastásico resistente a la castración con Ábiraterona Acetato 250 mg; el Carboplatino 450 mg, es un quimioterápico de amplio uso en varios cánceres como el cáncer de pulmón, cáncer de ovario, cáncer de cabeza y cuello, cáncer de vejiga; con el Ipilimumab 150 mg se encara melanoma avanzado y también terapias combinadas en cáncer de pulmón y riñón. El Abemaciclib 150 mg se utiliza principalmente en cáncer de mama avanzado o metastásico, especialmente en tumores hormonales positivos (HR+) y HER2 negativos. Cada uno pertenece a una estrategia diferente: hormonal, quimioterapia, inmunoterapia o terapia dirigida, donde su uso depende de factores como el tipo de tumor, etapa, biomarcadores y estado del paciente.

Que el ítem Abiraterona Acetato 250 mg cuenta con la necesidad de adecuar la reducción de cantidades a 12.8 meses ante la ejecución contractual en un contrato, que implica contemplar la equidad económica y financiera para las tres empresas afectadas en la misma proporcionalidad aplicada por la modalidad del abastecimiento simultaneo. Se puntualiza que la ejecución contractual se ve determinada por la disponibilidad de entrega inmediata de las cantidades que permiten constituir el stock mínimo recomendado por lineamientos de logística de medicamentos y por sobre todo por el resguardo de la provisión oportuna para el tratamiento oncológico

Que el interés público se encuentra comprometido de no tomar las medidas necesarias para garantizar la cobertura de los medicamentos en la ejecución contractual conforme la legislación vigente, lo cual podría implicar interrupción de tratamientos crónicos críticos poniendo en riesgo la supervivencia del paciente y obligar al gasto de bolsillo, afectando la equidad y justicia social.

Que tal situación no ha podido ser prevista considerando la aprobación de la Ley N° 7609 al 31 de diciembre de 2025 y el Decreto N° 5311 al 20 de enero de 2026, ambos de manera posterior a la programación e inclusión en el PAC de la contratación en 07 de julio de 2025 y adjudicación de la LPN N° 20/2025 ID N° 471839 parcial al 21 de agosto de 2025 y total al 02 de setiembre del 2025, con las rectificaciones subsecuentes finiquitadas al 09 de setiembre de 2025.

Que conforme el Informe Estadístico del Instituto Nacional del Cáncer correspondiente al año 2025, se verifican 1570 pacientes con cáncer de próstata, 5809 pacientes con cáncer de mama, 165 pacientes con cáncer de vejiga, 1156 pacientes con cáncer de cabeza y cuello (en partes específicas); 334 pacientes con melanoma, 1284 pacientes con cáncer de pulmón/tráquea/bronquios, 284 pacientes con cáncer de riñón entre los más preponderantes tratados con los medicamentos contemplados en el presente proceso de contratación pública..

Que la Ley N° 7021/2022 establece en su Artículo 65. Derecho de las Contratantes Inc. b) Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito para las mismas.

Que no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 7021/2022 considerando que la modificación unilateral se aplica sobre contratos suscritos en el marco de un proceso de contratación que cumplió con las etapas de difusión del pliego de bases y condiciones, apertura de ofertas, evaluación, adjudicación, notificación y protestas definidas donde la legislación y normativas vigentes fueron aplicadas y, que las disminuciones de las cantidades



Gloria Gonzalez,
U.O.C N° 03
Instituto Nacional del Cáncer



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY

PARAGUAI TESAÍ HA TEKO PORÁVE MOTENONDEHA



INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

PROCESO:	LPN N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID 471.839.
ASUNTO:	MODIFICACIÓN UNILATERAL DE CONTRATOS SUSCRITOS-

DICTAMEN UOC N° 3 – INCAN N° 42/2026.

respetan los porcentajes adjudicados inicialmente conforme las reglas de abastecimiento simultáneo del pliego en particular.

Que corresponde la modificación de la vigencia del contrato estipulado inicialmente en consonancia con la reducción de cantidades máximas a 12 meses de cobertura, a 12 meses a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, considerando la ejecución prevista y el ordenamiento administrativo para la planificación de las contrataciones.

Que la adecuación de cantidades obedece a la necesidad de que los plazos de entregas se ajusten estrictamente a la programación presupuestaria anual y plurianual vigente, en resguardo de la sostenibilidad financiera y la correcta administración presupuestaria.

Que se acreditan los supuestos para la modificación unilateral de los contratos suscritos con las empresas, a efectos de la disminución de las cantidades inicialmente adjudicadas conforme el siguiente detalle:

- Contrato N° 23/2025 Laboratorios de Productos Éticos Comercial e Industrial S.A.
- Contrato N° 25/2025 QUIMFA S.A.
- Contrato N° 26/2025 TASSOS S.A.
- Contrato N° 27/2025 LABORATORIOS AS FARM
- Contrato N° 28/2025 MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA.
- Contrato N° 29/2025 Distribuidora Importadora Multiactiva S.A. (DIMA S.A.)
- Contrato N° 30/2025 INNOVAPHARMA S.R.L.
- Contrato N° 31/2025 FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADECUADA	Precio Unitario (IVA incluido)	EMPRESA ADJUDICADA	COBERTURA PROGRAMADA (MESES)	COBERTURA AJUSTADA (MESES)	CPM PROGRAMADO
1	ABEMACICLIB 150 MG	UNIDAD	UNIDAD	67.500,00	135.000	90.000	403.900	QUIMFA S.A.	18	12,0	15.000
				40.500,00	81.000	54.000	403.900	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.			
				27.000,00	54.000	36.000	403.900	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.			
2	ABIRATERONA ACETATO 250 MG	UNIDAD	UNIDAD	53.577	107.154	76.300	55.994	LABORATORIOS AS FARM	18	12,8	11.906
				32.146	64.292	45.780	55.994	TASSOS S.A.			
				21.431	42.862	30.520	55.994	MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA			
3	CARBOPLATINO 450 MG	VIAL	UNIDAD	3.577	7.155	4.770	285.115	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A.(DIMA S.A.)	18	12,0	795
				2.147	4.293	2.862	285.115	TASSOS S.A.			
				1.431	2.862	1.908	285.115	INNOVAPHARMA S.R.L.			
4	IPILIMUMAB 50 MG	VIAL	UNIDAD	567	1.134	756	39.978.690	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	18	12,0	63



Gloria Gonzalez,
U.O.C N° 03
Instituto Nacional del Cáncer



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKO
PORÁVE
MOTENONDEHA

INCAN
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

PROCESO:	LPN N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID 471.839.
ASUNTO:	MODIFICACIÓN UNILATERAL DE CONTRATOS SUSCRITOS-

DICTAMEN UOC N° 3 – INCAN N° 42/2026.

Que la Constitución Nacional de la República de Paraguay en su capítulo VI y artículo 68 establece que se protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, fortaleciendo las funciones del Sistema Nacional de Salud diseñando políticas y acciones sanitarias que posibiliten la concertación, coordinación y complementación de programas y recursos del sector público y privado

Del análisis del expediente administrativo se desprende que el presente proceso tiene su origen en la necesidad institucional de garantizar la provisión de medicamentos oncológicos de alta complejidad destinados a pacientes atendidos en el Instituto Nacional del Cáncer y otros centros dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya indicación terapéutica se encuentra respaldada por protocolos de tratamiento, así como por necesidades clínicas impostergables en el marco de la atención oncológica especializada.

- **Situación del contrato vigente y riesgo de desabastecimiento.**

Los medicamentos que se encuentran contemplado se encuentran actualmente con stock crítico e inclusive con quiebre de stock, considerando el incremento en la demanda asistencial y la cantidad de pacientes en tratamiento en el Instituto Nacional del Cáncer, requiriéndose la provisión para cubrir las necesidades terapéuticas inmediatas de los pacientes.

- **Riesgo sanitario en caso de no contar con el medicamento.**

La no disponibilidad de los medicamentos podría derivar en progresión acelerada de la enfermedad, aumento de complicaciones clínicas, hospitalizaciones y potencial incremento de la mortalidad en pacientes oncológicos en situación de alta vulnerabilidad.

- **Responsabilidad institucional.**

El Instituto Nacional del Cáncer, como centro de referencia nacional en oncología, tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a terapias oncológicas de alta complejidad cuando estas constituyen la mejor alternativa terapéutica disponible para los pacientes del sistema público de salud.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis de los antecedentes administrativos incorporados al expediente, así como a la necesidad clínica impostergable de garantizar la disponibilidad de los medicamentos contemplados en la contratación, para pacientes oncológicos atendidos en el Instituto Nacional del Cáncer; se concluye que los fundamentos se encuentran acreditados para la modificación unilateral de los contratos suscritos en la reducción de las cantidades para la estricta adecuación al presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Presupuesto Plurianual conforme el cuadro detallado a continuación, con la consecuente adecuación de la vigencia del contrato a 12 meses a partir de la firma del contrato, en consonancia con los plazos de cobertura.



Gloria Gonzalez,
U.O.C N° 03
Instituto Nacional del Cáncer



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

PROCESO:	LPN N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID 471.839.
ASUNTO:	MODIFICACIÓN UNILATERAL DE CONTRATOS SUSCRITOS-

DICTAMEN UOC N° 3 - INCAN N° 42/2026.

Item	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA ADECUADA	Precio Unitario (IVA incluido)	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	EMPRESA ADJUDICADA
1	ABEMACICLUB 150 MG	UNIDAD	UNIDAD	ABEMACICLUB 150 MG QUIMFA	QUIMFA S.A.	NACIONAL	67.500,00	90.000	403.900	27.263.250.000	36.351.000.000	QUIMFA S.A.
				ABEMACICLUB 150 MG ETICOS	LABORATORIOS GALENO S.A. PARA LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CESA	PARAGUAY	40.500,00	54.000	403.900	16.357.950.000	21.810.600.000	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
				VERZENIO 150 MG	LILLY DEL CARIBE INC	ESPAÑA	27.000,00	36.000	403.900	10.905.300.000	14.540.400.000	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
2	ABIRATERONA ACETATO 250 MG	UNIDAD	UNIDAD	ABIRATERONA ACETATO 250 MG QUIMFA	QUIMFA S.A.	NACIONAL	53.577	76.300	55.994	2.999.990.538	4.272.342.200	LABORATORIOS AS FARM
				ABIRATERONA ACETATO 250 MG QUIMFA	QUIMFA S.A.	PARAGUAY	32.146	45.780	55.994	1.799.983.124	2.563.405.320	TASSO S.A.
				ABIRATRAL	BRIA PHARMA S.A.	URUGUAY	21.431	30.520	55.994	1.200.007.414	1.708.936.880	MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
3	CARBOPLATINO 450 MG	VIAL	UNIDAD	CARBOPLATINO 450 MG KEMEX	LABORATORIO KEMEX S.A.	ARGENTINA	3.577	4.770	285.115	1.019.856.355	1.359.998.550	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)
				CARBOPLATINO 450 MG TASSOS	VENUS REMEDIES LIMITED	INDIA	2.147	2.862	285.115	612.141.905	815.999.130	TASSO S.A.
				CARBOPLATINO 450 MG FILAXIS	GP PHARM S.A.	ARGENTINA	1.431	1.908	285.115	407.999.565	543.999.420	INNOVAPHARMA S.R.L.
4	IPILIMUMAB 50 MG	VIAL	UNIDAD	YERVOY	BRISTOL MYERS SQUIBB HOLDINGS PHARMA LTD LIABILITY COMPANY	EE.UU.	567	756	39.928.690	22.667.917.230	30.223.889.640	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
TOTAL										85.234.396.131	114.190.571.140	

Con lo expuesto los montos mínimos y máximos por empresa adjudicada se reestructuran en consonancia al cuadro expuesto precedentemente y el Monto Mínimo Total Adjudicado Gs. 85.234.396.131 (Guaraníes ochenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro millones trescientos noventa y seis mil ciento treinta y uno) y el Monto Máximo Total Adjudicado Gs. 114.190.571.140 (Guaraníes ciento catorce mil ciento noventa millones quinientos setenta y un mil ciento cuarenta).

En efecto, de las actuaciones administrativas se desprende que la institución convocante ha impulsado previamente diversas gestiones orientadas a canalizar la adquisición de los medicamentos requeridos mediante procedimientos compatibles con la normativa vigente en materia de contrataciones públicas para satisfacer la necesidad pública mediante los mecanismos previamente convocados.

En consecuencia, atendiendo a los antecedentes administrativos, al marco normativo aplicable y a la obligación institucional de garantizar la protección efectiva del derecho a la salud, se considera procedente la modificación unilateral de los contratos suscritos, recomendándose la prosecución de los trámites administrativos correspondientes conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 y su reglamentación vigente.

ES MI DICTAMEN.



Gloria González Balmaceda
GLORIA GONZÁLEZ BALMACEDA, Jefa
 Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03
 Instituto Nacional del Cáncer



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

MEMORANDUM

A: Lic: Mabel Ayala. Directora
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DE: FARM. JOSE MA. CARDOZO, Jefe
Dpto. de Farmacia - Banco de Drogas - INCAN

Handwritten signature of Farm. Jose M. Cardozo B. and official stamp of the Pharmacy Department, INCAN.

Ref.: Solicitud de Compras

Fecha: 03/06/2025

Me dirijo a usted a fin de solicitar compra de los medicamentos con Stock Críticos que a continuación se detalla:

- ABEMACICLIB 50 MG
ABIRATERONA 250 MG
CARBOPLATINO 450MG FCO AMP.
IPLIMUMAB 50 MG

Atentamente.

Circular official stamp of INCAN, 03 JUN 2025, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, with handwritten number 926 and a signature.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

REMÍTASE A:

Table with 2 columns and 7 rows listing administrative departments: DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN MÉDICA, UOC N° 3, ADQ. Y SUMINISTROS, FISCALIZACIÓN, PATRIMONIO, PRESUPUESTO, MANTENIMIENTO, SERVICIO GENERAL, OPTO. DE ENFERMERÍA, RR.HH., ASESORÍA JURÍDICA, CAJA CHICA, OTROS.

OBS: a sus fines.

Rectangular stamp: UOC N° 3 Instituto Nacional del Cáncer MESA DE ENTRADA, Fecha: 3/06/25, Hora: 12:00, Exp. N°: 699, Recibido por: Adriana Bardo.

Handwritten signature and official stamp at the bottom of the page.



MEMORANDUM D.F. N° 228/25

A: Lic. Mabel Ayala, Directora.
DIRECCION ADMINISTRATIVA

De: Farm. José Cardozo, Jefe.
DEPARTAMENTO DE FARMACIA

Ref.: stock de medicamentos

Fecha: 05/06/25

Farm. José M. Cardozo B.
Jefe Dpto. de Farmacia
INCAN

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar se tomen los recaudos correspondientes para el abastecimiento de los siguientes ítems, se remite estimación de consumo mensual y se solicita abastecimiento para 3 meses.

Producto/Mes	Marzo	Abril	Mayo	Cant. estimada x mes
Bevacizumab 400 mg	362	850	690	900 fcos.
Bevacizumab 100 mg	425	360	289	500 fcos.
Paclitaxel 30 mg	1020	284	0	300 fcos.
Paclitaxel 150 mg	537	560	691	800 fcos.
Degarelix 80 mg	57	40	58	100 fcos.
Letrozol 2,5 mg	6060	31530	27750	35000 unidades
Irinotecan 100 mg	298	210	359	500 fcos.
Mesna 400 mg	906	1378	1062	2000 amp.
Anastrozol 1 mg	22290	17148	17432	23000 unidades
5- Fluorouracilo 500 mg	3653	2853	3622	4500 fcos.
Bleomicina 15 UI	171	68	162	200 fcos.
Olaparib 150 mg	51	53	43	60 fcos.
Gemcitabina 1 mg	354	678	130	350 fcos.
Doxorrubicina 50 mg	542	179	544	600 fcos.
Bicalutamida 50 mg	30	8704	4740	5000 unidades
Pertuzumab 420 mg	159	103	160	250 fcos.
Nivolumab 40 mg	0	30	90	100 fcos.
Pembrolizumab 100 mg	468	622	606	900 fcos.
Abemaciclib 150 mg	2828	8118	15006	15000 unidades

Obs.:

- Los números fluctúan debido a la disponibilidad del medicamento por stock crítico o quiebre de stock.
- Se está realizando el ajuste correspondiente de manera a satisfacer en su totalidad la demanda de los servicios de la red.
- Se solicita considerar un 20 % de ajuste teniendo en cuenta la creciente demanda.

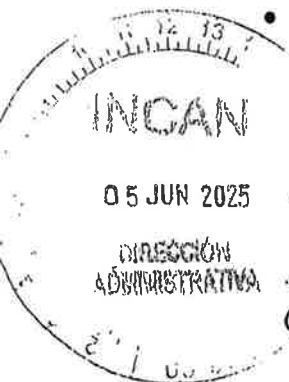
Atte.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

REMITASE A:

<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN GENERAL	MANTENIMIENTO
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN MÉDICA	SERVICIO GENERAL
<input checked="" type="checkbox"/>	UOC N° 3	DPTO. DE ENFERMERIA
<input checked="" type="checkbox"/>	ADQ. Y SUMINISTROS	RR.HH.
<input type="checkbox"/>	FISCALIZACIÓN	ASESORÍA JURÍDICA
<input type="checkbox"/>	PATRIMONIO	CAJA CHICA
<input type="checkbox"/>	PRESUPUESTO	OTROS

Lic. Walter R. Giménez B. 06/06/25
INCAN - MSPYBS



944
Carolina Prieto
11:50

[Handwritten signature]
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Productos Oncologicos LIME INCAN.

Establecimiento		PARQUE SANITARIO ONCLOGICO - INCAN.			
Nº	Nombres Genéricos	Concentración	F.F. /Caract. Técnicas	Presentación	Necesidad Mensual Promedio Declarado por SICIAP (NMP)
1	ACETATO DE LEUPRORELINA	22.5 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	340
2	ACETATO DE LEUPRORELINA	45MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	81
3	ACIDO ZOLEDRONICO	4 MG	INYECTABLE	AMPOLLA	666
4	ANASTRAZOL	1 MG .	COMPRIMIDO	BLISTER	39,977
5	ATEZOLIZUMAB	1200 MG	INYECTABLE	AMPOLLA	86
6	AFATINIB	40 MG .	COMPRIMIDO	CAJAS x 28 COMP	10
7	ABIRATERONA	250 MG .	COMPRIMIDO	CAJA X 120	11,906
8	ABIRATERONA	500 MG .	COMPRIMIDO	FRASCO X 60	6,526
9	ABEMACICLIB	150 MG .	COMPRIMIDO	CAJAS X 14	9,094
10	BEVACIZUMAB	100 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	1,050
11	BEVACIZUMAB	400 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	910
12	BICALUTAMIDA	50 MG	COMPRIMIDO	BLISTER	2,746
13	BLEOMICINA	15 UI .	INYECTABLE	AMPOLLA	234
14	CABAZITAXEL	60 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	24
15	CAPECITABINA	500 MG .	COMPRIMIDO	BLISTER	15,400
16	CARBOPLATINO	150 MG .	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	1,227
17	CARBOPLATINO	450 MG .	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	795
18	CETUXIMAB	100 MG .	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	704
19	CICLOFOSFAMIDA	1 G .	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	2,114
20	CISPLATINO	10 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	300
21	CISPLATINO	50 MG .	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	800
22	CITARABINA	100 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	441
23	CITARABINA	500 MG .	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	600
24	DACARBACINA	200 MG .	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	359



Oca. Fca. Mariana Benítez
 Reg. Prof. Nº 3600
 Jefe del Dpto. de Farmacia
 Instituto Nacional del Cáncer

25	DOCETAXEL TRIHIDRATO	20 MG / 1 ML	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	490
26	DOCETAXEL TRIHIDRATO	80 MG / 4 ML	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	651
27	DOXORUBICINA CLORHIDRATO (ADRIAMICINA CLORH)	10 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	410
28	DOXORUBICINA CLORHIDRATO (ADRIAMICINA CLORH)	50 MG .	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	600
29	DEGARELIX	120 MG	INYECTABLE	FCO. AMPOLLA	19
30	DEGARELIX	80 MG	INYECTABLE	FCO. AMPOLLA	27
31	ENZALUTAMIDA	40MG .	CAJAS X 120	CAPSULAS	28,992
32	ETOPOSIDO	100 MG	INYECTABLE	FCO. AMPOLLA	1,071
33	ERLOTINIB	150 MG .	COMPRIMIDO	FCOS X 30	6
34	FILGRASTRIM	300 MCG/ML .	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	3,838
35	FLUOROURACILO	500 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	3,120
36	FULVESTRAN	50 MG/ML .	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	292
37	GEMCITABINA	1 GR	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	450
38	GEMCITABINA	200 MG .	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	477
39	IFOSFAMIDA	1 G .	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	1,805
40	IPILIMUMAB	50 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	63
41	IRINOTECAN	100 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA X 5 ML	504
42	L-ASPARGINASA	10.000 UI .	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	274
43	LEUCOVORINA	50 MG .	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	6,600
44	LETOZOL	50 MG .	COMPRIMIDO	CAJA X 30.	22,390
45	LENVATINIB	10 MG.	COMPRIMIDO	CAJA X 30.	100
46	LENVATINIB	4 MG	COMPRIMIDO	CAJA X 30.	52
47	MERCAPTOPURINA	50 MG .	COMPRIMIDO	CAJA 25	3,200
48	MESNA (MERCAPTO ETILSULFONATO SODICO)	400 MG .	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	1,800
49	METOTREXATO	2,5 MG .	COMPRIMIDO	BLISTER	4,500
50	METOTREXATO	500 MG .	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	772
51	METOTREXATO	50 MG .	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	166
52	NIVOLUMAB	100 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	140
53	NIVOLUMAB	40 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	75
54	OXALIPLATINO	100 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	482
55	OLAPARIB	150 MG.	COMPRIMIDO	CAJAS X 56 .	30
56	PACLITAXEL	150 MG .	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	923
57	PACLITAXEL	30 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	807
58	PACLITAXEL +ALBUMINA	100 MG.	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	85
59	PEMETRXED 500 MG	500 MG.	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	51
60	PALBOCICLIP	125 MG	COMPRIMIDO	BLISTER	3,517
61	PERTUZUMAB	420 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	475



M. B. Benítez
 Qca. Fca. Mariana Benítez
 Reg. Prof. N° 3600
 Jefe del Dpto. de Farmacia
 Instituto Nacional del Cáncer

62	PERTUZUMAB +TRASTUZUMAB	1200 NG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	38
63	PERTUZUMAB +TRASTUZUMAB	600 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	58
64	PEMBROLIZUMAB	100 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	482
65	RIBOCICLIB 200 MG	200 MG	COMPRIMIDO	BLISTER	3517
66	RITUXIMAB	100 MG	INYECTABLE	AMPOLLA X 10 ML	880
67	RITUXIMAB	500 MG	INYECTABLE	AMPOLLA X 50 ML	698
68	TAMOXIFENO	20 MG	COMPRIMIDO	BLISTER	23,668
69	TEMOZOLAMIDA	20 MG	CAPSULAS.	BLISTER	300
70	TEMOZOLAMIDA	100 MG	CAPSULAS.	BLISTER	300
71	TRASTUZUMAB	440 MG	INYECTABLE	UNIDAD	327
72	TRASTUZUMAB DERUXTECAN	100 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	60
73	TRASTUZUMAB EMTANSINA	100 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	284
76	VINBLASTINA	10 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	60
77	VINCRISTINA	1 MG/ML	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	300
78	INFUSOR PORTATIL PARA QUIMIOTERAPIA		UNIDADES	UNIDADES	300

PRODUCTOS DEL PROGRAMA C/CAN					
1	TRASTUZUMAB	150 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	200
2	TRASTUZUMAB	420 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	100



Qca. Fca. *Mariane Benitez*
 Reg. Prof. N° 3600
 Jefe del Dpto. de Farmacia
 Instituto Nacional del Cáncer

UOC N° 3
 Instituto Nacional del Cáncer
 MESA DE ENTRADA
 Fecha: 21/03/25 Hora: 10:00
 Exp. N°: 605
 Recibido por: *[Signature]*

**INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER - INCAN
HOSPITAL ONCOLÓGICO NACIONAL
“PROF. DR. MANUEL RIVEROS”**

**INFORME ESTADÍSTICO
AÑO 2025**



**DEPARTAMENTO DE BIOESTADÍSTICA
CAPIATÁ RUTA 2 KM 26 ½ RAMAL AREGUÁ
REPUBLICA DEL PARAGUAY**



INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER "PROF. DR. MANUEL RIVEROS" - INCAN
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO / DEPARTAMENTO DE BIOESTADISTICA

CASOS NUEVOS DE CANCER - INCIDENCIA

REGISTROS DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS. 2015 A 2025

COD. CIE 10	LOCALIZACION ANATOMICA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
TUMORES DE COMPORTAMIENTO MALIGNO (CANCER)													
C00	LABIO	2	4	2	4	2	4	4	2	4	0	0	28
C01-02	LENGUA	29	24	24	23	23	41	16	34	29	18	0	261
C03	ENCIA	0	2	1	0	0	1	1	0	0	6	0	11
C04	PISO O SUELO DE BOCA	6	14	6	12	20	20	11	12	10	5	0	116
C05	PALADAR	7	5	7	6	6	7	6	14	6	1	0	65
C06	OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA BOCA / CAVIDAD ORAL	9	3	14	5	8	7	11	15	7	7	0	86
C07	PAROTIDA	11	7	7	10	7	13	15	11	0	7	0	88
C08	OTRAS GLANDULAS SALIVALES MAYORES Y LAS NO ESPECIFICADAS	0	1	2	2	0	9	0	5	1	5	0	25
C08 / C10	AMIGDALA / OROFARINGE	33	24	40	24	46	36	31	41	32	29	0	336
C11	NASOFARINGE	8	3	5	7	4	1	5	4	5	2	0	44
C12	SENO PIRIFORME	1	6	5	7	5	5	5	6	3	4	0	47
C13	HIPOFARINGE	2	8	4	4	1	5	3	2	4	2	0	35
C14	OTROS SITIOS MAL DEFINIDOS DEL LABIO, CAVIDAD BUCAL Y FARINGE	0	8	0	0	0	0	2	1	1	2	0	14
C15	ESOFAGO	46	43	75	60	71	61	60	43	29	38	0	526
C16	ESTOMAGO	63	62	68	64	87	77	61	74	53	54	74	737
C17	INTESTINO DELGADO	4	5	8	5	6	5	5	9	5	3	0	55
C18	COLON	101	109	126	113	153	139	109	128	139	82	144	1.343
C19-20-21	UNION RECTOSIGMOIDEA / RECTO / ANO Y CONDUCTO ANAL	71	106	112	115	106	126	123	114	124	83	0	1.080
C22	HIGADO Y VIAS BILIARES INTRAHEPATICAS	13	9	16	17	22	35	20	25	20	17	0	194

INFORME ESTADÍSTICO 2025 - INCAN
HOSPITAL ONCOLÓGICO NACIONAL "PROF. DR. MANUEL RIVEROS"



COD. CIE 10	LOCALIZACION ANATOMICA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
TUMORES DE COMPORTAMIENTO MALIGNO (CANCER)													
C23-C24	VASICULA BILIAR Y OTRAS PARTES NO ESPECIFICADAS DE LAS VIAS BILIARES	7	16	13	23	21	17	8	12	9	11	9	146
C25	PANCREAS	34	16	26	29	60	45	25	25	28	15	43	346
C30-C31	FOSAS NASALES, OIDO MEDIO Y SENOS PARANASALES	0	10	13	9	8	10	8	10	4	6		78
C32	LARINGE	22	23	28	30	27	33	24	26	36	24		273
C33-C34	PULMON/ TRAQUEA / BRONQUIOS	120	134	131	123	181	129	75	122	110	87	72	1.284
C37	TIMO	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0		2
C38	CORAZON, MEDIASTINO Y PLEURA	6	8	9	8	8	3	17	12	17	13		101
C40-41	HUESOS, CARTILAGOS ARTICULARES DE LOS MIEMBROS Y DE LOS NO ESPECIFICADOS	4	14	12	12	15	18	27	15	7	7		131
C42	MEDULA OSEA	0	0	0	0	0	2	8	19	10	4		43
C43	MELANOMA	35	43	72	39	39	32	5	0	29	20	20	334
C44	PIEL	145	170	186	117	200	114	177	198	156	97		1.560
C45	MESOTELIOMA	4	3	0	2	1	4	0	0	0	0		14
C46	SARCOMA DE KAPOSI	0	8	5	4	5	10	4	6	9	3		54
C48	RETROPERITONEO / PERITONEO	0	7	5	1	7	13	13	19	18	13		96
C49	TEJIDO CONJUNTIVO Y TEJIDOS BLANDOS / SARCOMAS	37	47	56	24	60	61	44	46	23	27		425
C50	MAMA	345	437	647	518	560	519	616	603	464	595	505	5.809
C51-C52	VULVA / VAGINA	19	21	15	28	21	26	25	14	10	14		193
C53	CUELLO UTERINO (CERVIX)	376	468	510	477	482	485	500	477	470	271	316	4.832
C54-C55	ENDOMETRIO / CUERPO DEL UTERO	24	42	59	51	65	54	45	55	40	35		470
C56	OVARIO / TROMPA DE FALOPIO / LIGAMENTO ANCHO	49	55	40	47	46	52	35	35	36	20		415
C58	PLACENTA	1	7	6	1	0	1	2	0	1	4		23
C60	PENE / OTROS ORGANOS GENITALES MASCULINOS	17	31	22	24	30	30	19	26	30	13	27	269
C61	PROSTATA	43	72	161	129	196	148	191	215	168	130	117	1.570
C62	TESTICULO	36	36	48	45	60	38	38	37	34	25	26	423



COD. CIE 10	LOCALIZACION ANATOMICA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
TUMORES DE COMPORTAMIENTO MALIGNO (CANCER)													
C64-C65	RIÑON, PELVIS RENAL,	13	21	24	31	40	32	24	27	43	29		284
C67	VEJIGA URINARIA	11	12	17	16	20	22	15	15	26	11		165
C69	OJO Y SUS ANEXOS, GLANDULA LAGRIMAL	5	0	1	2	2	3	6	5	4	3		31
C70	MENINGES	0	7	3	11	11	5	4	3	1	0		45
C71	ENCEFALO	24	45	41	38	52	34	37	36	24	16		347
C72	OTRAS PARTES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL NO ESPECIFICADAS	3	4	2	4	0	1	1	0	0	0		15
C73	GLANDULA TIROIDES	44	57	57	65	80	55	74	87	77	56	124	776
C75-C76	OTRAS GLANDULAS ENDOCRINAS, OTROS SITIOS MAL DEFINIDOS	17	4	0	3	3	4	30	39	44	30		174
C77	TUMOR MALIGNO SECUNDARIO Y LOS NO ESPECIFICADOS DE GANGLIOS LINFATICOS	0	2	0	3	0	0	46	51	34	42		178
C80	SITIO PRIMARIO DESCONOCIDO	47	57	45	22	92	106	16	14	10	11		420
C81-85	LINFOMAS (HODGKIN Y NO HODGKIN Y LOS NO ESPECIFICADOS)	106	92	113	131	150	121	6	0	0	0		719
C88	LINFOMA MALT (ENFERMEDADES INMUNOPROLIFERATIVAS MALIGNAS)	0	0	0	0	0	0	19	0	0	0		19
C90	MIELOMA	3	3	6	11	11	6	0	0	0	0		40
C91-C92	LEUCEMIA	6	5	3	7	3	6	0	1	0	0		31
C96	OTROS TUMORES MALIGNOS Y LOS NO ESPECIFICADOS DEL TEJIDO LINFATICO, DE ORGANOS HEMATOPOYETICOS Y AFINES	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0		5
D06	IN SITU DE CUELLO UTERINO	49	110	133	207	173	100	43	74	38	40		967
TOTAL GENERAL TUMORES MALIGNOS		2.058	2.533	3.034	2.770	3.296	2.931	2.716	2.864	2.482	2.037	1.477	28.198
TUMORES DE COMPORTAMIENTO BENIGNO O DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO Y OTROS													
D24	TUMORES PHILOIDES	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
D32 / D42	TUMORES BENIGNOS DE LAS MENINGES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D39	OVARIO TUMORES DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1

INFORME ESTADÍSTICO 2025 - INCAN
HOSPITAL ONCOLÓGICO NACIONAL "PROF. DR. MANUEL RIVEROS"



COD. CIE 10	LOCALIZACION ANATOMICA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
TUMORES DE COMPORTAMIENTO BENIGNO O DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO Y OTROS													
D43	ENCEFALO TUMORES DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D44	GLANDULAS ENDOCRINAS / TUMORES COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
D48	MAMA TUMORES DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
O78.9	HPV (VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO)	162	182	117	220	131	74	74	124	58	47	1	1.190
Z21	VIH (VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA)	4	5	10	9	10	17	8	10	6	8	0	87
TOTAL GENERAL TUMORES BENIGNOS O DE COMPORTAMIENTO INCIERTO		166	187	129	229	141	91	82	134	65	55	1	1.280

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

1. LOS DATOS DEL AÑO 2025 SON PARCIALES.

2. **LOS DIAGNOSTICOS DE TUMORES MALIGNOS DEL TEJIDO LINFATICO, DE LOS ORGANOS HEMATOPOYETICOS Y DE LOS TEJIDOS AFINES (CIE 10 DESDE C81 HASTA C66) DESDE EL AÑO 2021 EN ADELANTE, FUERON CODIFICADOS SEGUN LA CLASIFICACION INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES ONCOLOGICAS (CIE O), POR ENDE, FUERON CLASIFICADOS SEGUN LA LOCALIZACION TOPOGRAFICA (SITO ANATOMICO) Y LA MORFOLOGIA HISTOLOGICA DEL TUMOR, POR EJEMPLO, MIELOMA MULTIPLE (ANTERIOR: CIE 10 C90 / ACTUAL: CIE O C42) LINFOMA DE HODGKIN, ESCLEROSIS NODULAR (ANTERIOR: CIE 10 C81 / ACTUAL: CIE O C77). LA CLASIFICACION ANTERIOR Y LA ACTUAL ESTAN RESALTADAS EN COLOR NARANJA CON EL FIN DE IDENTIFICARLOS MAS FACILMENTE.**

FUENTE DE INFORMACION Y RESPONSABLE DE CODIFICACION: DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.